



Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 05 – 2022 -MDC-CM

Catacaos, 10 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTOS:

Escrito signado con expediente n°574-2022 presentado por la Asociación "Los Tallanes" La Casa del Alfarero, de fecha 01 de febrero de 2022, Informe n° 01-2022-MDC/GDE-SGDPYT de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Productivo y Turismo, Informe n° 070-2022/MDC.GAJ de fecha 09 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe n° 129-2022-GPyP/MDC de fecha 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, en su artículo 9 inc. 26, señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Ley n° 27444 en su artículo 77 establece que, 77.1 las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, con Expediente n°574-2022 presentado por la Asociación "Los Tallanes" La Casa del Alfarero, solicita apoyo para la reparación del techo de su local.

Que, con Informe n° 01-2022-MDC/GDE-SGDPYT de fecha 03 de febrero de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Productivo y Turismo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico lo solicitado por la Asociación "Los Tallanes", señalando que el local el cual solicitan apoyo, se encuentra en la entrada de la ciudad siendo una de las primeras paradas turísticas que hacen los turistas en su recorrido en este distrito, para tales efectos anexan una propuesta de convenio.

Que, con Informe n° 070-2022/MDC.GAJ de fecha 09 de febrero de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se deberá requerir la emisión del informe presupuestal por el monto de s/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señalando que la propuesta de convenio cumple con las exigencias normativas a fin de que se ponga a consideración de pleno de concejo.

Que, con fecha 10 de febrero de 2022, se llevó a cabo la sesión de concejo municipal extraordinaria n° 03-2022, en la que, con voto aprobatorio por mayoría de los regidores, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Asociación de Alfareros Tallanes de Simbilá-Catacaos", documento que forma parte integrante del expediente presentado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que, en su condición de titular de la entidad, suscriba el convenio interinstitucional señalado en el artículo primero en los términos pactados.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Verr
ALCALDE